

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Altas e incrementos en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
1532	61900	RENOVACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	22.000,00
933	68200	COMPRA BIEN INMUEBLE	4.000,00
342	63900	RENOVACIÓN PISCINA	8.000,00
		TOTAL GASTOS	34.000,00

Bajas y anulaciones en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
165	63900	REPARACIÓN ALUMBRADO	8.000,00
4120	7800	ACEQUIAS	20.000,00
3360	7800	PATRIMONIO HISTÓRICO	6.000,00
		TOTAL GASTOS	34.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Albentosa, a veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve.- La Alcaldesa, Fdo.: Yolanda Salvador Corella.

Núm. 84.587

CAÑADA VELLIDA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; habiendo aprobado inicialmente la Asamblea Vecinal el Presupuesto de este Ayuntamiento para 2019 y resultando que tras su exposición pública no se ha presentado reclamación alguna, quedando elevado el acuerdo inicial a definitivo, se hace pública la aprobación definitiva del referido Presupuesto según el siguiente resumen por capítulos:

	ESTADO DE GASTOS	€
	A) Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	44.500,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	78.736,60 €
3	Gastos financieros	- €
4	Transferencias corrientes	7.210,00 €
5		
	B) Operaciones de Capital	
6	Inversiones reales	200.000,00 €
7	Transferencias de capital	- €
9	Variaciones de Pasivos financieros	- €
	TOTAL GASTOS...	330.446,60 €
	ESTADO DE INGRESOS	€
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos Directos	35.410,00 €
2	Impuestos indirectos	50.000,00 €
3	Tasas y otros ingresos	4.534,60 €
4	Transferencias corrientes	29.612,00 €
5	Ingresos patrimoniales	37.370,00 €
	B) Operaciones de Capital	

6	Enajenación de inversiones reales	- €
7	Transferencias de Capital	173.520,00 €
9	Pasivos financieros	- €
	TOTAL INGRESOS...	330.446,60 €

PLANTILLA DE PERSONAL:

A) Personal Funcionario:

Denominación: Secretaría-Intervención.-

Grupo: A2. Complemento de destino: Nivel 26.-

Una plaza (en agrupación, porcentaje de Cañada Vellida, 40 %).-

B) Personal laboral:

- Operario de Servicios Múltiples.-

A tenor de lo dispuesto en el Art. 152.1 de la ya citada Ley 38/88, cabe, contra la citada aprobación definitiva la interposición de recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.-

Cañada Vellida, a jueves, 21 de noviembre de 2019.- EL ALCALDE, Miguel Morte López.-

Núm. 84.597

CAMINREAL

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 21 de octubre de 2019, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 4/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones, que se hace público como sigue a continuación:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	12000	SUELDOS GRUPO A	19406,81	100	19506,81
920	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	45369,56	3300	48669,56
		TOTAL		3400	

Esta modificación se financia con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	4000	3400	600
		TOTAL		3400	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.